

ACTA DE ELECCION DE DIRECTIVA

En Coltauco a 18 días del mes de Diciembre, año 2025, siendo las 21⁰⁰ hrs., en el local ubicado en Carretera 11-30 El Almendro s/n, la concurrencia de 33 socios, tiene lugar la Asamblea General destinada a elegir directorio de la organización comunitaria denominada Junta de Vecinos N° 10 Almendro Carretera, de la comuna de Coltauco.

Se procede a la elección conforme al procedimiento establecido en los estatutos, el que estará compuesto por 5 miembros titulares e igual número de suplentes.

Participaron en la votación 33 afiliados.

Efectuado la votación y escrutinio se obtiene el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE CANDIDATO	Nº DE VOTOS
1	Laura Caraca Madrid.	10
2	Joselin Farias Rojas.	9
3	Susana Gálvez Gálvez	8
4	Cecilia Miranda Sepulveda.	4
5	Mery Herrera Silva.	2
6		
7		
8		

En consecuencia resultaron electos como miembros titulares del directorio, en los cargos que se indican los siguientes socios:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Laura Caraca Madrid.
Secretario	Joselin Farias Rojas
Tesorero	Susana Gálvez Gálvez.
1º director	Cecilia Miranda Sepulveda.
2º director	Mery Herrera Silva.

Y, como miembros suplentes del Directorio los siguientes socios:

Nº ORDEN	NOMBRE	RUT
1º		1. MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO OFICINA DE PARTES CORRESPONDENCIA RECIBIDA
2º		19 DIC 2025
3º		FECHA RECIBIDA 2635
4º		1. S. D. Munep 2. B. D. Munep 3. P. R. Munep 4. C. Munep 5. A. Munep 6. I. Munep

Este directorio asume funciones el día, por un periodo de tres años, según lo prescribe la Ley N° 19.418.

Conforme lo establecen los estatutos que rigen la organización el Presidente y Tesorero tienen poder para girar y depositar en cuentas de ahorro, cuenta corriente, chequera electrónica, cuenta vista, depósitos a plazo, fondos mutuos y otros

Suscriben la presente acta, la Comisión Electoral y los afiliados presentes en nómina adjunta.

Se levanta la sesión a las 21⁰⁰ hrs.

Nombre y Firma Comisión Electoral	Nombre y Firma Comisión Electoral	Nombre y Firma Comisión Electoral
--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------